COMUNICADO: 073 **FECHA: 12/06/2012**

LA SCT INFORMA SOBRE EL CONCURSO MERCANTIL DE MEXICANA DE AVIACIÓN

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes informa que hoy en la mañana miembros de la Asociación Sindical de Pilotos Aviadores de México (ASPA), de la Asociación Sindical de Sobrecargos de Aviación de México y de Sindicato Nacional de Trabajadores de Transportes, Transformaciones, Aviación y Servicios Similares (SNTTTAASS) bloquearon los accesos del inmueble ubicado en Avenida Xola y Eje Central en el Distrito Federal.

La SCT se ha conducido de manera institucional y respetuosa del derecho de manifestarse dentro del marco jurídico; sin embargo, rechaza enérgicamente las acciones llevadas a cabo por los sindicatos el día de hoy. Como se ha informado anteriormente, se han celebrado reuniones con los líderes de los tres principales sindicatos las veces en las que lo han solicitado. La actuación de la SCT ha sido en todo momento institucional y con estricto apego a derecho.

La SCT ha facilitado el proceso de reestructura de Mexicana de Aviación en el marco de la Ley; entre otras acciones, se han realizado vuelos de demostración, verificaciones técnicas y administrativas que han permitido que la empresa avance en el proceso de acreditación de sus capacidades.

Aeropuertos y Servicios Auxiliares y el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, entidades que coordina la SCT, han notificado formalmente al conciliador, que una vez que Mexicana sea capitalizada podrá reiniciar actividades en términos de los acuerdos alcanzados dentro del marco de la Ley de Concursos Mercantiles.

Por otra parte, la Dirección General de Aeronáutica Civil y el AICM han notificado formalmente al Juez del Concurso Mercantil, al conciliador y a los inversionistas que tanto los horarios de aterrizaje y despegue como las rutas de Mexicana de Aviación se encuentran debidamente salvaguardadas y disponibles en términos de la normatividad aplicable. Las notificaciones formales fueron realizadas mediante oficios del 19 de mayo de 2011 y del 1 de septiembre de 2011.

Adicionalmente, el 24 de febrero de 2012, se remitió un oficio al Juez, al Conciliador y a los inversionistas en el que se garantiza la emisión del Certificado de Operador Aéreo, sujeto al cumplimiento del marco jurídico aplicable por parte de la concesionaria.

La SCT y las entidades que ésta coordina, han atendido en su totalidad y a plenitud los requerimientos solicitados por el Juez, para que Mexicana pueda reiniciar operaciones.

Debido a que en todas las ocasiones que los líderes de los sindicatos lo han solicitado han sido atendidos y a que los derechos de Mexicana de Aviación están debidamente salvaguardados se consideran absolutamente innecesarias las manifestaciones y los bloqueos que afectan los derechos de terceros y violan la ley.

Como se ha informado con anterioridad, los siguientes pasos en el concurso mercantil son que el Conciliador, Gerardo Badín Cherít, logre la suscripción del Convenio de Acreedores, que dicho convenio sea aprobado por el Juez Felipe Consuelo Soto y que Med Atlántica haga los pagos correspondientes en los términos del mismo convenio.

La SCT continúa manifestándose respetuosa de las decisiones del Juez en su carácter de rector del concurso mercantil. Asimismo, expresa su deseo de que el proceso de suscripción del convenio concursal culmine exitosamente a la brevedad en los términos en los que la ley de Concursos Mercantiles indica. De la misma manera, la SCT hace un llamado a que todos lo actores interesados en el concurso mercantil se conduzcan con apego a derecho.

--oo00oo--